



**PROTOCOLO**  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL COMERCIO ILÍCITO  
DE PRODUCTOS DE TABACO

**REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO  
PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO  
DE PRODUCTOS DE TABACO**

**FCTC/MOP/3/10 Rev.1  
8 de agosto de 2023**

**Tercer periodo de sesiones  
Panamá (Panamá), 27-30 de noviembre de 2023  
Punto 7.3 del orden del día provisional**

---

# **Pago de contribuciones señaladas y medidas para reducir los casos de Partes con atrasos en los pagos**

## **Informe de la Secretaría del Convenio**

### **Finalidad del documento**

En el presente documento se proporciona información a la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco sobre los progresos realizados en el pago de las contribuciones señaladas y la situación actual de los casos de Partes con atrasos en los pagos.

### **Intervención de la Reunión de las Partes**

Se invita a la MOP a tomar nota del presente informe y a considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo, de acuerdo con la recomendación de la Mesa.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Todos los ODS; en particular, el ODS 3 y la meta 3.a, así como el ODS 16.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: 5.2.1.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexas: Ninguna.

## **ANTECEDENTES**

1. En la decisión FCTC/MOP2(12), la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco solicitó a la Secretaría del Convenio que informara en cada periodo de sesiones de la MOP sobre la situación del pago de las contribuciones señaladas.
2. Se recuerda que, en la decisión FCTC/MOP1(18), la MOP decidió adoptar el proceso y la metodología establecidos en el párrafo 3 de la decisión FCTC/COP7(23). En la decisión FCTC/COP7(23), la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) estableció un proceso y metodología respecto de cualquier Parte que esté atrasada en el pago de sus contribuciones señaladas en un monto que iguale o supere el monto de las contribuciones correspondientes a los dos últimos años civiles completos en el momento de la apertura de la COP en cualquier año futuro.
3. En el presente informe se describen las medidas adoptadas por la Secretaría del Convenio en consonancia con la decisión de la MOP y la situación del pago de las contribuciones señaladas.

## **MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SECRETARÍA DEL CONVENIO**

4. La Secretaría del Convenio comunicó a todas las Partes la decisión FCTC/COP2(12), como documento independiente y como parte del informe final del primer periodo de sesiones de la MOP (MOP1), y la publicó en el sitio web del CMCT de la OMS.<sup>1</sup>
5. El 16 de diciembre de 2021, la Secretaría del Convenio envió una nota verbal (CS/NV/21/20) en la que se comunicaba la escala de contribuciones para el ejercicio económico 2022-2023, de conformidad con la decisión FCTC/MOP2(13), y recordó a las Partes la importancia del pago puntual de las contribuciones señaladas.
6. En cumplimiento de la decisión FCTC/MOP2(12), en la que se reafirma la decisión FCTC/MOP1(18), la Mesa elegida por el segundo periodo de sesiones de la MOP (MOP2), en consulta con la Secretaría del Convenio, ajustó la escala de contribuciones señaladas para el ejercicio económico 2022-2023, haciendo constar la composición total del Protocolo al 1 de octubre de 2022. La Secretaría del Convenio comunicó la escala ajustada a todas las Partes el 15 de noviembre de 2022, mediante una nota verbal (CS/NV/22/19).
7. Por otro lado, el 19 de diciembre de 2022 la Secretaría del Convenio envió una nota verbal (CS/NV/22/24) a todas las Partes con atrasos en el pago de sus contribuciones señaladas, de acuerdo con la decisión FCTC/MOP1(18), por la que se adoptó el proceso y la metodología establecidos en el párrafo 3 de la decisión FCTC/COP7(23), solicitándoles que efectuaran sus pagos o presentaran un plan para saldar los atrasos a más tardar el 31 de marzo de 2023.
8. Además, la Secretaría del Convenio abordó la recaudación de las contribuciones señaladas en todos sus contactos con funcionarios gubernamentales de las Partes con atrasos en los pagos y se puso en contacto con las oficinas regionales y las oficinas en los países de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para solicitar su apoyo en la recaudación de las contribuciones señaladas.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://fctc.who.int/es/publications/m/item/mop2-12-assessed-contributions>.

9. La Jefa de la Secretaría del Convenio recordó a las Partes siempre que tuvo ocasión los compromisos que habían asumido con respecto al pago de las contribuciones señaladas y mantuvo conversaciones bilaterales con algunas de las Partes afectadas para solicitarles que saldaran los atrasos.

10. En respuesta a las acciones emprendidas por la Secretaría del Convenio, algunas Partes han pagado sus contribuciones señaladas y saldado sus atrasos, y una Parte ha presentado un plan de pago para saldar sus atrasos.

11. La Secretaría del Convenio continuará dedicando todos los esfuerzos posibles al seguimiento del pago por todas las Partes de las contribuciones señaladas.

## PLANES DE PAGO

12. Hungría ha escrito a la Secretaría del Convenio para comunicarle su plan para saldar los atrasos y abonar sus contribuciones señaladas correspondientes al ejercicio económico 2022-2023 a más tardar el 31 de diciembre de 2023. De conformidad con el proceso y la metodología establecidos en el párrafo 3 de la decisión FCTC/COP7(23), adoptada por la MOP en la decisión FCTC/MOP1(18), la Mesa elegida por el MOP2 examinó el plan presentado por Hungría y decidió recomendar a la MOP que lo aceptara.

## SITUACIÓN DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS (EXPRESADAS EN US\$)

13. En el siguiente cuadro se presenta la situación del pago de las contribuciones señaladas (CS)\* al 30 de abril de 2023.

Partes	2018-2019		2020-2021		2022-2023		Total de CS pendientes
	CS aprobadas <sup>1</sup>	Saldo pendiente	CS aprobadas <sup>2</sup>	Saldo pendiente	CS aprobadas <sup>3</sup>	Saldo pendiente	
1 Alemania	624 979	-	995 232	-	930 122	-	-
2 Arabia Saudita	112 109	112 109	191 533	191 533	179 002	179 002	482 644
3 Austria	70 439	-	110 629	-	103 391	103 391	103 391
4 Bélgica	-	-	134 176	-	125 398	61	61
5 Benin	293	19	490	490	458	458	967
6 Brasil	373 978	373 978	481 765	481 765	450 248	450 248	1 305 991
7 Burkina Faso	391	-	490	19	458	458	477
8 Cabo Verde	-	-	78	-	153	121	121
9 Comoras	98	98	163	163	153	153	414
10 Congo	587	587	980	980	917	917	2 484
11 Costa Rica	4 597	-	10 131	3 461	9 469	9 469	12 930
12 Côte d'Ivoire	880	-	2 124	-	1 985	927	927
13 Croacia	-	-	12 583	-	11 760	-	-
14 Chad	489	489	654	654	611	611	1 754
15 Chequia	-	-	24 189	-	47 496	40	40
16 Chipre	4 206	-	5 883	-	5 499	-	-
17 Ecuador	6 554	-	13 073	-	12 218	12 218	12 218
18 Egipto	-	-	-	-	28 406	28 406	28 406

	Partes	2018-2019		2020-2021		2022-2023		Total de CS pendientes
		CS aprobadas <sup>1</sup>	Saldo pendiente	CS aprobadas <sup>2</sup>	Saldo pendiente	CS aprobadas <sup>3</sup>	Saldo pendiente	
19	Eslovaquia	15 651	-	25 002	-	23 366	-	-
20	España	238 979	-	350 694	-	327 751	-	-
21	Eswatini	196	-	327	-	306	306	306
22	Fiji	-	-	490	-	458	-	-
23	Francia	475 317	475 317	723 465	723 465	676 135	676 135	1 874 917
24	Gabón	1 663	-	2 451	-	2 291	-	-
25	Gambia	98	98	163	163	153	153	414
26	Ghana	-	-	-	-	2 291	-	-
27	Grecia	-	-	-	-	55 896	27 961	27 961
28	Guinea	196	196	490	490	458	458	1 144
29	Hungría	-	-	16 023	16 023	31 460	31 460	47 483
30	India	72 092	-	136 300	-	127 384	127 384	127 384
31	Irán (República Islámica del)	46 072	46 072	65 037	65 037	60 782	60 782	171 891
32	Iraq	12 619	12 619	21 080	21 080	19 701	19 701	53 400
33	Kenya	-	-	1 867	1 334	3 666	3 666	5 000
34	Kuwait	-	-	41 179	41 179	38 485	38 485	79 664
35	Letonia	4 891	-	7 680	5 052	7 178	7 178	12 230
36	Lituania	7 043	-	11 602	-	10 843	-	-
37	Luxemburgo	-	-	5 211	97	10 233	10 233	10 330
38	Madagascar	293	293	654	654	611	611	1 558
39	Malí	293	293	654	654	611	611	1 558
40	Malta	1 565	-	2 778	-	2 596	-	-
41	Mauricio	1 174	-	1 798	-	1 681	-	-
42	Mongolia	489	-	817	-	764	764	764
43	Montenegro	391	123	654	654	611	611	1 388
44	Nicaragua	391	-	817	-	764	764	764
45	Níger	196	196	327	327	306	306	829
46	Nigeria	-	-	40 852	40 852	38 181	38 181	79 033
47	Noruega	83 057	-	123 211	-	115 151	14 596	14 596
48	Países Bajos (Reino de los)	-	-	105 477	-	207 103	-	-
49	Pakistán	9 097	9 097	18 792	18 792	17 563	17 563	45 452
50	Panamá	3 326	-	7 353	-	6 873	-	-
51	Paraguay	-	-	-	-	1 984	1 984	1 984
52	Portugal	38 345	-	57 193	-	53 452	-	-
53	Qatar	26 313	-	46 082	-	43 067	-	-
54	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	436 581	-	746 342	-	697 515	348 928	348 928
55	República de Moldova	-	-	-	-	382	382	382
56	Samoa	98	98	163	163	153	153	414

Partes	2018-2019		2020-2021		2022-2023		Total de CS pendientes
	CS aprobadas <sup>1</sup>	Saldo pendiente	CS aprobadas <sup>2</sup>	Saldo pendiente	CS aprobadas <sup>3</sup>	Saldo pendiente	
57 Senegal	489	-	1 144	204	1 068	1 068	1 272
58 Serbia	3 130	-	4 575	-	4 276	4 276	4 276
59 Seychelles	-	-	156	-	306	-	-
60 Sri Lanka	3 032	3 032	7 190	7 190	6 720	6 720	16 942
61 Suecia	-	-	70 476	-	138 380	-	-
62 Togo	98	-	327	327	306	306	633
63 Türkiye	99 588	-	224 051	-	209 394	-	-
64 Turkmenistán	2 543	2 543	5 393	5 393	5 040	5 040	12 976
65 Unión Europea	71 606	-	124 993	-	124 993	124 993	124 993
66 Uruguay	7 728	-	14 217	-	13 287	-	-
Total	2 864 240	1 037 257	4 999 720	1 628 195	4 999 719	2 358 239	5 023 691

\* Las cifras se han redondeado al US\$ más cercano.

<sup>1</sup> De conformidad con la escala de contribuciones adoptada en el primer periodo de sesiones de la MOP (decisión FCTC/MOP1(16)).

<sup>2</sup> De conformidad con la escala de contribuciones adoptada en el primer periodo de sesiones de la MOP (decisión FCTC/MOP1(17)).

<sup>3</sup> De conformidad con la escala de contribuciones adoptada en el segundo periodo de sesiones de la MOP (decisión FCTC/MOP2(13)).

## SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ATRASOS (EXPRESADOS EN US\$)

14. De conformidad con las decisiones FCTC/COP7(23) y FCTC/MOP1(18), 23 Partes se encontraban en mora al 30 de abril de 2023. En el cuadro que se presenta a continuación figuran, para cada una de esas Partes, las cifras correspondientes a la cantidad acumulada en cada escala de contribuciones para el bienio indicado, incluida la suma total al 30 de abril de 2023 (US\$ 2 655 285). El cuadro presenta, asimismo, el saldo total combinado pendiente de pago de las Partes en cada escala de contribuciones para el bienio indicado.

Partes	2018-2019		2020-2021		Total de CS pendientes
	CS aprobadas <sup>1</sup>	Saldo pendiente	CS aprobadas <sup>2</sup>	Saldo pendiente	
1 Arabia Saudita	112 109	112 109	191 533	191 533	303 642
2 Benin	293	19	490	490	509
3 Brasil	373 978	373 978	481 765	481 765	855 743
4 Comoras	98	98	163	163	261
5 Congo	587	587	980	980	1 567
6 Chad	489	489	654	654	1 143
7 Francia	475 317	475 317	723 465	723 465	1 198 782
8 Gambia	98	98	163	163	261
9 Guinea	196	196	490	490	686
10 Hungría	0	0	16 023	16 023	16 023
11 Irán (República Islámica del)	46 072	46 072	65 037	65 037	111 109
12 Iraq	12 619	12 619	21 080	21 080	33 699
13 Kuwait	0	0	41 179	41 179	41 179
14 Madagascar	293	293	654	654	947

	Partes	2018-2019		2020-2021		Total de CS pendientes
		CS aprobadas <sup>1</sup>	Saldo pendiente	CS aprobadas <sup>2</sup>	Saldo pendiente	
15	Malí	293	293	654	654	947
16	Montenegro	391	123	654	654	777
17	Níger	196	196	327	327	523
18	Nigeria	0	0	40 852	40 852	40 852
19	Pakistán	9 097	9 097	18 792	18 792	27 889
20	Samoa	98	98	163	163	261
21	Sri Lanka	3 032	3 032	7 190	7 190	10 222
22	Togo	98	0	327	327	327
23	Turkmenistán	2 543	2 543	5 393	5 393	7 936
	Total	1 037 897	1 037 257	1 618 028	1 618 028	2 655 285

\* Las cifras se han redondeado al US\$ más cercano.

<sup>1</sup> De conformidad con la escala de contribuciones adoptada en el primer periodo de sesiones de la MOP (decisión FCTC/MOP1(16)).

<sup>2</sup> De conformidad con la escala de contribuciones adoptada en el primer periodo de sesiones de la MOP (decisión FCTC/MOP1(17)).

15. En comparación con la situación expuesta en el informe FCTC/MOP/2/9, elaborado por la Secretaría del Convenio para el MOP2, el número de Partes que, al 30 de abril de 2023, han saldado sus atrasos asciende a cinco y las Partes que no han saldado sus atrasos ascienden a 17. Además, se ha incluido en el cuadro anterior a seis Partes que no estaban en mora con arreglo a lo expuesto en el informe preparado para el MOP2 dado que todavía no han abonado sus contribuciones señaladas correspondientes al bienio 2020-2021.

16. En vista de lo anterior, la Mesa recomienda que se apliquen medidas a fin de incentivar a las Partes que no han cumplido sus obligaciones financieras para que cumplan sin demora las obligaciones contraídas en virtud del instrumento, de modo que las Partes se responsabilicen de sus compromisos, se mejore el cumplimiento y se refuerce el compromiso con el Convenio.

## INTERVENCIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

17. Se invita a la MOP a tomar nota del presente informe y a considerar la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo, de acuerdo con la recomendación de la Mesa.

ANEXO

**PROYECTO DE DECISIÓN:  
CONTRIBUCIONES SEÑALADAS**

La Reunión de las Partes (MOP),

Recordando las decisiones FCTC/COP7(23) y FCTC/MOP1(18), y tomando nota del informe de la Secretaría del Convenio que figura en el documento FCTC/MOP/3/10 Rev.1;

Observando con preocupación que, al 30 de abril de 2023, 23 Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco se encontraban en mora, incluidas algunas Partes con atrasos de un bienio o más;

Observando con agrado el espíritu general de compromiso que las Partes muestran en relación con el cumplimiento de sus obligaciones financieras para ayudar a aplicar el Protocolo;

Resaltando que las contribuciones señaladas son la contribución financiera obligatoria de cada Parte en el Protocolo de conformidad con la escala de contribuciones acordada;

Tomando conocimiento de la nota verbal CS/NV/22/24 de la Secretaría del Convenio en la que, de conformidad con la decisión FCTC/COP7(23), se invitó a las Partes con atrasos en el pago de las contribuciones señaladas a que pagaran esas contribuciones o presentaran un plan para saldar los atrasos,

1. INSTA a las Partes a que paguen la totalidad de sus contribuciones señaladas, al inicio del bienio, con el fin de garantizar que se dispone de los recursos necesarios para aplicar el plan de trabajo y presupuesto adoptados por la MOP;
2. DECIDE, de conformidad con las decisiones FCTC/COP7(23) y FCTC/MOP1(18), y siguiendo la recomendación de la Mesa de la MOP, aplicar las medidas siguientes, que tendrán efecto inmediato para las Partes con atrasos en los pagos que no hayan presentado, en el plazo establecido por la Jefa de la Secretaría del Convenio y comunicado a las Partes pertinentes, un plan de pago para saldar esos atrasos:
  - a) la Parte no podrá convertirse en miembro de la Mesa de la MOP ni designar a los miembros de esta, y
  - b) la Parte no podrá presidir ningún órgano subsidiario o grupo de trabajo;
3. DECIDE, de conformidad con la decisión FCTC/COP7(23), aplicar el párrafo 3 d) de dicha decisión, que tendrá efecto tras el final del tercer periodo de sesiones de la MOP, a las Partes que se encuentren en la situación descrita en el párrafo mencionado anteriormente;
4. DECIDE, de conformidad con la decisión FCTC/COP7(23), que las medidas impuestas en virtud de los párrafos 2 y 3 perderán inmediatamente su vigencia una vez que la Parte de que se trate haya abonado íntegramente sus contribuciones atrasadas;

## 5. SOLICITA a la Secretaría del Convenio que:

- a) comunique esta decisión a todas las Partes con atrasos en el pago de sus contribuciones señaladas, como se muestra en el cuadro del documento FCTC/MOP/3/10 Rev.1;
- b) informe en cada periodo de sesiones de la MOP sobre el estado de las contribuciones señaladas y, al cuarto periodo de sesiones de la MOP, sobre las acciones que se tomen con arreglo a las medidas adoptadas en los párrafos 2 y 3 anteriores;
- c) siga colaborando activamente con las Partes para encontrar formas de que realicen los pagos, por ejemplo, proporcionando facturas y recibos individuales a cada Parte e información clara sobre los pagos en el sitio web del CMTC de la OMS, y para aumentar la coordinación con las oficinas de la Organización Mundial de la Salud en las regiones y los países, así como para prestar asistencia en la elaboración de planes de pago.

(XXX sesión plenaria, XX de noviembre de 2023)

= = =